

CONDICIONES DEL SERVICIO DE INCUBACIÓN DE PROYECTOS

Compluemprende-Oficina Complutense Emprendimiento pone a disposición de la comunidad universitaria, de modo gratuito, el servicio de incubación de proyectos para el impacto social, económico, educativo o medioambiental, entre otros ámbitos, con el objetivo de proporcionar formación para emprendimiento y la transformación de ideas en proyectos bajo la forma jurídica correspondiente.

Condiciones del servicio de incubación

- **El tiempo de estancia en la incubadora se estima en 6 meses, ampliables hasta un total de 18 meses. La permanencia en el programa hasta alcanzar el tiempo límite de 18 meses se encuentra supeditada a un informe positivo de carácter trimestral que recoja en el vencimiento de cada período de seis meses. Dicho informe recogerá los avances en el proyecto así como el grado de aprovechamiento de los servicios y actividades ofrecidos por Compluemprende y/o las preincubadoras en cada facultad. A los tres meses de cada período de estancia en la incubadora se emitirá un primer un informe de valoración.**

- **Compluemprende facilitará los siguientes servicios:**
 - Modelo de incubación de la Universidad Complutense de Madrid y la adaptado al proyecto presentado.
 - Asignación, si procede, de un mentor/a para guiar al equipo emprendedor en el desarrollo de su proyecto.
 - Labores de consultoría sobre los aspectos que puedan ir surgiendo a lo largo del proyecto, tales como legales, de financiación, etc.
 - Acceso a la Plataforma ConectaUCM para el desarrollo de los proyectos y la aplicación de tecnología IA para la mejora de los mismos.
 - Un/a coordinador/a por parte de Compluemprende para la supervisión de los proyectos.
 - Espacio en el centro de emprendimiento o en otro lugar elegido para la incubación del proyecto.
 - Un programa formativo y actividades que permita a los equipos mejorar sus habilidades emprendedoras.

- Conexiones y contactos con el ecosistema de emprendimiento de la UCM así como con cualquier otro actor importante para el desarrollo del proyecto.
 - Servicios de intermediación frente a agentes externos a la UCM.
 - Canales de comunicación entre el centro de emprendimiento y las personas emprendedoras pertenecientes a la comunidad universitaria, tipo slack u análogos.
-
- **Obligaciones de los emprendedores/as complutenses con proyectos en curso.**
 - Los usuario/as se comprometen al uso de la plataforma ConectaUCM así como a seguir las directrices del mentor/a asignado en la determinación de tareas y actividades, que se subirán a la misma plataforma.
 - Los usuarios se comprometen a asistir a las actividades programadas por Compluemprende como parte de la comunidad y del ecosistema emprendedor en la que están integrados.
 - Los beneficiario/as deberán hacer un uso apropiado del centro de emprendimiento para el desarrollo de sus proyectos.
 - Las personas emprendedoras participarán activamente en la comunidad de emprendedores/as haciendo uso de las redes, canales de comunicación y otros medios que disponga Compluemprende y la Universidad Complutense.
 - Los beneficiarios del servicio mencionarán a Compluemprende como parte de su política de comunicación. Asimismo incluirán en dicha política de comunicación a SECOT o cualquier otra entidad si el proyecto se mentoriza entidades ajenas a Compluemprende.
 - Los usuarios aceptan los valores éticos de integridad, respeto, y ayuda a otros equipos emprendedores, que igualmente caracterizan al sistema complutense de emprendimiento